

PROCESO. DECLARATIVO – PERTENENCIA. C-1.

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00426-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente para realizar control de legalidad. Sírvase proveer. (PL)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se advierte que, por una desatención del Despacho, mediante auto del 15 de febrero de 2021, se impartió impulso al trámite del cuaderno principal; proceder que contraría lo prescrito por el inciso 2º del artículo 326 del C.G.P.

Estima entonces esta agencia judicial, en aras de salvaguardar los principios de legalidad, debido proceso y recta administración de justicia, y evitar futuras nulidades procesales, es preciso dejar sin valor ni efecto el auto en mención.

Así las cosas, por sustracción de materia, el Despacho se relevará de dar trámite al recurso de reposición promovido por la pasiva, en contra del auto en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, el auto proferido el 15 de febrero de 2021, por lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Por sustracción de materia, **RELEVASE** el Despacho de dar trámite al recurso de reposición promovido por la pasiva, en contra del auto antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 076, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 20 de agosto de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado

**Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5871c04a649b46965f9ff2f6e772e327f0776ed887461c19db2e9bfa1cb708eb**
Documento generado en 19/08/2021 05:31:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>